



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

1983-2023. 40 Años de Democracia”.

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Informe Ejecutivo

Número:

Buenos Aires,

- **Fecha de Aprobación:** 30/11/2022
- **Código de Proyecto:** 12010
- **Denominación del Proyecto:** Subterráneos - Línea D
- **Tipo de Auditoría:** Legal, Técnica y Financiera
- **Dirección General:** Dirección General de Obras y Servicios Públicos Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
- **Período Bajo Examen:** 2019

Objeto:

“Programa 12 Expansión y Ampliación de la Red de Subterráneos.”

Objetivo: Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos del o los contratos, y evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.

Alcance:

El examen será realizado de conformidad con las normas de AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 y las normas básicas de Auditoría Externa, aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N° 161/00 AGCBA.

Limitaciones al Alcance:

Observaciones Relevantes:

1- No fueron alcanzadas por SBASE S.E, las metas promedio mensuales proyectadas de los indicadores de gestión y calidad –frecuencia, disponibilidad, limpieza de material rodante, limpieza en estaciones y disponibilidad de aire acondicionado - de la línea D para el período 2019. Por cuanto se verifico que: a) En el 25% de los meses del 2019 no se alcanzó la frecuencia de 03:00 minutos requerida como meta. b) En el 58,33% de los meses del 2019 no se alcanzó la disponibilidad del 98% requerida como meta. c) Ninguno de los meses alcanzó el puntaje establecido como meta en la limpieza del material rodante. d) En el 66,66% de los meses del 2019 no se alcanzó el puntaje establecido como meta en la limpieza de las estaciones. e) En el 58,33% de los meses del 2019 no se alcanzó el porcentaje de disponibilidad de aire acondicionado establecida como meta en las formaciones.

2- Inconsistencias en la flota de coches ALSTOM 100 de la Línea “D” de Subterráneos año 2019. El inventario del material rodante de SBASE S.E manifiesta 66 coches y el registro mensual de kilometraje de coches de SBASE S.E informa 90 coches.

3- No hay constancias de las revisiones generales sobre la flota Alstom 100 afectada a la Línea "D" de Subterráneos durante el año 2019 , referida a los coches A, B, D, F, G, H, I, J, K, L, N, O, P, que debió efectuar el operador del servicio METROVIAS S.A. y de la respectiva intimación de SBASE S. E, al efecto.

4- Incumplimiento de controles a los coches Alstom 100 y 300. Se verificó, que no fueron cumplimentadas las revisiones programadas por SBASE S.E y el operador Metrovías S.A. La presente observación cuenta con un cuadro que la completa, obrante en la versión completa del Informe.

5- Incumplimiento en materia Ambiental de Ley N° 1.540 CABA “Control de la Contaminación Acústica en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” y su Decreto Reglamentario N° 740/07. Por cuanto se verificó en la Línea “D” de Subterráneos durante el año 2019 lo siguiente: a. El control acústico en andenes demostró que se superó el valor límite de las mediciones en los andenes en el 35,71% . de las estaciones en los que fue realizado el estudio de impacto acústico. b. En los ensayos realizados respecto a la calidad, tanto en la estación Palermo como la de 9 de Julio, el material particulado en suspensión no cumplía con los máximos permisibles, c. Conforme lo respectivos informes constan que se verificaron vibraciones sobre la traza de la línea D d. Las mediciones para el informe “Molestia a vecinos” debieron de realizarse en el interior de las viviendas presuntamente afectadas; las mismas fueron efectuadas en el exterior del edificio, por lo que sólo fue efectuada una estimación de la posible molestia debida a la vibración; en definitiva, no se cumplieron con los procedimientos establecidos en las normas.

6- SBASE S.E, no exigió al operador Metrovías S.A, durante el año 2019: i. Un programa de inspección homogéneo de conservación edilicia -mantenimiento de estaciones. ii. Un programa de inspecciones preestablecido respecto al sistema de detección de incendios.

Conclusiones:

SBASE S.E, durante el año 2019 se caracterizó por una cantidad los hechos que fueron verificados por este equipo auditor y que conforme lo observado resultan contrarios a la correcta ejecución del servicio de subterráneos. Sin perjuicio de ello la falta de un inventario actualizado de la flota denota que justamente había formaciones que han sido afectadas a la Línea “D” sin que las mismas formen parte del inventario, por cuanto forman parte de la flota afectada a otra línea de subterráneos. En otro orden en materia ambiental, no es menor la falta de cumplimiento por parte del operador Metrovías S.A, de la legislación vigente y la falta de control de SBASE S.E., como garante de la calidad del servicio.

Palabras Clave: • Metas • Coches • Contaminación • Control • Programa

-Se encuentra embebido el Informe Final-

